

## Bien que sale a subasta y su valor

Buque de pesca denominado «María Angustias Infantes» de 56,59 TRB, inscrito al tomo 38 General, libro 17 de Buques, folio 76, hoja número 852 del Registro Mercantil y de Buques de Huelva.

El tipo de tasación asciende a 23.043.104 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—5.285.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Picchi Reina y don Miguel Vaquero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018004998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 18, piso cuarto, letra B, de la casa número 3 del bloque 2, de la ciudad de los Condes de Rochelambert, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 89, tomo 2.815, libro 527 de la sección cuarta, inscripción sexta, finca número 16.091-N. Tipo de subasta: 5.361.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—5.257.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1993-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Azulejos La Giralda, Sociedad Limitada», don Pablo Máximo Sánchez Ruiz y doña Gracia Pando Portero, y don Manuel Sánchez Ruiz y doña Teresa Bejarano Alcaide, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017/0061/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda situada en la planta séptima, letra C, del portal número 4, en la primera fase de la «Urbanización de las Gardenias», bloques 1-2-3-4-5, sitios en la prolongación de la calle Madre Isabel Moreno, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 42, tomo 1.358, libro 834, finca número 21.427. Tipo para la subasta: 7.600.000 pesetas.

Vivienda situada en el cuarto tramo de la ronda del Rey Juan Carlos I, vivienda A-147, en la «Urbanización Conjunto Macarena Club», primera fase, playa de Matalascañas, Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, folio 60, tomo 1.229, libro 266 de Almonte, finca número 18.260. Tipo para la subasta: 6.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—5.258.

## SUECA

*Edicto*

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51 de 1998, instado por el Procurador don Juan José Iborra, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sanz Merino, doña Isabel Oltra San Andrés y doña Consuelo Merino Alba, vecinos de Fortaleny, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 26 de abril de 1999 y 26 de mayo de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Casa de habitación sita en Fortaleny, calle Mayor, número 17, antes Generalísimo Franco, de la manzana segunda. Se compone de planta baja y dos pisos altos. Su superficie es de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 76, libro 2 de Fortaleny, folio 241, finca número 422, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.920.000 pesetas.

Dado en Sueca a 26 de enero de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—5.399.

### TAFALLA

#### Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que, cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 15 de enero de 1999 dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1998, promovido por el Procurador señor Aldunate, en nombre y representación de Caja Rural de Navarra, con domicilio en Pamplona, plaza de los Fueros, 1, contra don José María Algarra Lopeandía, doña Isabel Gil Bea, don Daniel Gil Catalán y doña María Jesús Bea Arévalo, con domicilio en Olite (Navarra), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los anteriores demandados que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 3.000.000 de pesetas la primera finca y 5.000.000 de pesetas la segunda finca; no concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.000.000 de pesetas la primera finca y 5.000.000 de pesetas la segunda finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas que al final se describen; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior, para

dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3176000018016198, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 6 en jurisdicción de Olite (Navarra). Vivienda dúplex de tipo E, única subiendo desde el portal sito en la fachada sur del edificio, sita en calle San Bartolomé, sin número, de Olite (Navarra); con una superficie útil de 89,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.728, folio 50, finca número 8.622.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Finca número 1. Local de planta baja, con acceso a través de la calle San Bartolomé, de Olite (Navarra), de 67,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.742, folio 143, finca número 8.772.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 15 de enero de 1999.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—5.276.

### TINEO

#### Edicto

Doña Araceli Fernández Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Carmen Jiménez Muñoz y «Campel-Alimentos Artesanos de Asturias».

En resolución judicial recaída en el día de hoy se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Finca registral número 4.755. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo al tomo 529, libro 47 de Pola de Allande, folio 16. Ubicada en el pueblo de Monón, parroquia de Santa Coloma. Linda: Norte y oriente, con Santa Coloma; sur, con los de Llaneces, y poniente, con el río Porquera; de 197 hectáreas. Valor de tasación: 52.922.500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca cereal, llamada «Junto a Casa», de 20 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, parcela 214, de don Manuel Corral Canto y la parcela número 205, de don Manuel Corral Canto y otra; al sur, parcela 18 de don Manuel Corral Canto; al este, parcela 4 de don Belarmino García Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, tomo 505, libro 46 de Pola de Allande, folio 75, finca número 4.655, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 7.877.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Las Campás, 3, en la actualidad, y en el momento de redactar el presente edicto, el día 12 de abril de 1999, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de tasación es el ya citado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda para el día 24 de mayo de 1999, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1999, a las trece horas.

Quinto.—En el caso de que en las fechas señaladas se fijare día festivo por la Comunidad Autónoma, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día y a la misma hora.

Dado en Tineo a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Araceli Fernández Pérez.—5.322.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1998, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Calero Lancha y doña María Paz Díaz Muñoz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.